

Audit & Assurance Update (edición en español)

En esta edición

- Antecedentes
- Cambios re-propuestos al modelo de presentación de reportes del auditor
- Aplicabilidad
- Pasos siguientes y solicitud de comentario público
- Apéndice A – Comparación de los estándares para la presentación de reportes del auditor
- Apéndice B – Ejemplo de un reporte no-calificado por el auditor
- Apéndice C – Ilustración del proceso propuesto para la determinación y la presentación de reportes sobre las CAM
- Apéndice D – Cambios clave a la propuesta del 2013 tal y como es comparada con la re-propuesta del 2016

La PCAOB re-propone cambios al reporte del auditor

Por Megan Zietsman, Jennifer Burns, Sasha Pechenik, y Kerry Fulchino, Deloitte & Touche LLP

En Mayo 11, 2016, la PCAOB emitió la [Release 2016-003](#),¹ que re-propone cambios al modelo de presentación de reportes del auditor (la “re-propuesta” o el “estándar re-propuesto”). Esos cambios tienen la intención de incrementar el valor informativo, la utilidad, y la relevancia del reporte del auditor. Si bien todavía mantiene el enfoque corriente de “aprueba/falla”, la re-propuesta incluye varias modificaciones importantes al reporte del auditor tal y como se discuten adelante. La re-propuesta también modifica varios aspectos de la propuesta que la PCAOB originalmente emitió en el año 2013 en relación con los cambios al reporte del auditor (la “propuesta del 2013”).

En la [declaración](#) que anuncia el estándar re-propuesto, James Doty, presidente de la PCAOB, señaló lo siguiente:

En la compleja economía del presente, y particularmente a la luz de las lecciones aprendidas luego de la crisis financiera, los inversionistas desean un mejor entendimiento de los juicios que hacen parte de una opinión – no una recitación de los procedimientos estándar que aplican a cualquier auditoría, sino los juicios específicos que fueron los más críticos para el auditor al llegar a la opinión.

La re-propuesta no incluye una fecha efectiva propuesta y señala que la decisión de la PCAOB sobre la fecha efectiva tendrá en cuenta la naturaleza y extensión de los comentarios recibidos, y estará sujeta a aprobación de la SEC. Nosotros fomentamos que todos los *stakeholders* del estado financiero, incluyendo comités de auditoría, administración de la compañía, grupos de inversión, y otros, estudien la publicación y presenten comentarios a la PCAOB. Para información sobre cómo presentar los comentarios vea adelante la sección [Pasos siguientes y solicitud de comentario público](#).

Esta *Audit and Assurance Update* proporciona una vista de conjunto de la re-propuesta.

Antecedentes

En el desarrollo de la re-propuesta, la PCAOB consideró la retroalimentación recibida a través de las cartas comentario provenientes de una variedad de constituyentes, mesas redondas, y las discusiones con sus grupos asesores.² Además, la Junta consideró los esfuerzos realizados por varios emisores del estándar y reguladores, internacionales y que no son de los Estados Unidos, al tiempo que reconoce que los entornos regulatorios en otras jurisdicciones son diferentes del de los Estados Unidos. Las iniciativas que la PCAOB consideró incluyen lo siguiente:

¹ PCAOB Release No. 2016-003, *Proposed Auditing Standard — The Auditor's Report on an Audit of Financial Statements When the Auditor Expresses an Unqualified Opinion and Related Amendments to PCAOB Standards*.

² Para antecedentes adicionales, refiérase a los boletines *Heads Up* de junio 28, 2011 y de noviembre 2, 2011, de Deloitte, que contienen resúmenes de la publicación de conceptos y de las respuestas del constituyente, respectivamente, así como también al boletín *Heads Up* de septiembre 5, 2013, de Deloitte, que contiene un resumen de la propuesta del año 2013. Además, en abril de 2014 la PCAOB fue anfitrión de una reunión pública para obtener luces adicionales de diversos grupos, incluyendo defensores del inversionista, compañías públicas, comités de auditoría, firmas de auditoría, académicos, y representantes de organizaciones internacionales de emisión del estándar. Para una vista de conjunto de la discusión, vea el boletín *Heads Up* de abril 30, 2014, de Deloitte.

- Estándares nuevo y revisado para la presentación de reportes del auditor³ emitidos en enero de 2015 por la International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), los cuales serán efectivos para las auditorías de estados financieros para los períodos que comiencen en o después de diciembre 15, 2016.
- Legislación de la Unión Europea (UE) relacionada con las auditorías de las entidades de interés público,⁴ incluyendo los requerimientos ampliados para la presentación de reportes del auditor adoptados en abril de 2014.
- Estándares revisados del Financial Reporting Council (FRC)⁵ en el Reino Unido que mejoran la transparencia del reporte del auditor y las comunicaciones con los inversionistas.

El [Apéndice A](#) de esta *Audit and Assurance Update* compara diversos aspectos de la re-propuesta de la PCAOB y los requerimientos de IAASB, UE, y FRC.

Nota del editor: La propuesta que sobre la presentación de reportes del auditor presentó en el año 2013 la PCAOB incluyó cambios relacionados con el modelo de presentación de reportes del auditor y las responsabilidades del auditor por otra información incluida en los reportes anuales registrados en la SEC. La re-propuesta, sin embargo, no aborda los cambios potenciales con relación a las responsabilidades del auditor por otra información contenida en el reporte anual (incluyendo la revelación relacionada acerca de esta responsabilidad) dado que la PCAOB continúa considerando los pasos siguientes sobre este tema.

Para una comparación detallada de la re-propuesta con la propuesta del año 2013 refiérase al [Apéndice D](#).

Cambios re-propuestos al modelo de presentación de reportes del auditor

Materias de auditoría críticas [CAM = Critical Audit Matters]

Vista de conjunto de las CAM

La re-propuesta ampliaría el reporte del auditor mediante requerir una nueva sección en la cual serían comunicadas las CAM específicas para la auditoría. En la re-propuesta, las CAM son definidas como “cualquier materia que fue comunicada o requerida a ser comunicada al comité de auditoría y que:

- Se relaciona con cuentas o revelaciones que sean materiales para los estados financieros, y
- Involucró juicio del auditor especialmente desafiante, subjetivo, y complejo.”

El estándar re-propuesto establece que las CAM podrían incluir materias que fueron (1) requeridas a ser comunicadas al comité de auditoría incluso si no fueron comunicadas y (2) comunicadas incluso si no eran requeridas.

Además, la re-propuesta incluye una lista no-exclusiva de factores que el auditor debe tener en cuenta cuando determine si una materia comunicada (o requerida a ser comunicada) al comité de auditoría que se relaciona con cuentas o revelaciones materiales involucró juicio del auditor especialmente desafiante, subjetivo, o complejo y por consiguiente es una CAM. (Para una ilustración de los procesos propuestos para la determinación de las CAM vea el [Apéndice C](#) de esta *Audit and Assurance Update*).

³ ISA 701, *Communicating Key Audit Matters in the Independent Auditor's Report*, and a number of revised ISAs, including ISA 700 (Revised), *Forming an Opinion and Reporting on Financial Statements*, and ISA 570 (Revised), *Going Concern*.

⁴ Regulation No. 2014 of the European Parliament and of the Council on Specific Requirements Regarding Statutory Auditor of Public-Interest Entities. Los Estados miembros de la UE tienen hasta junio 17, 2015, para trasponer la legislación en su ley nacional y decidir sobre una serie de opciones que han sido ofrecidas a ellos. [AQUÍ](#) está disponible información sobre la implementación del Estado miembro.

⁵ ISA (UK and Ireland) 700 (Revised June 2013), *The Independent Auditor's Report on Financial Statements ("UK ISA 700 (2013)")*.

Presentación de reportes sobre las CAM

Según la re-propuesta, la información a ser comunicada como CAM sería incluida en el reporte del auditor en una sección separada titulada “Materias de auditoría críticas” y lenguaje específico precedería la descripción de la(s) materia(s) de auditoría crítica(s). De acuerdo con la re-propuesta, por cada CAM comunicada en el reporte del auditor, el auditor estaría requerido a:

- Identificar la CAM.
- Describir las consideraciones principales que llevaron al auditor a determinar que la materia es una CAM.
- Describir cómo la CAM fue abordada en la auditoría.
- Referir a las cuentas y revelaciones relevantes del estado financiero que se relacionan con la CAM.

La re-propuesta requiere que el auditor incluya lenguaje específico en el reporte si el auditor determina que no existen CAM.

Nota del editor: La publicación explica que la definición re-propuesta de CAM (incluyendo el componente de materialidad) tiene la intención de abordar las preocupaciones expresadas en el proceso de comentario de que el auditor, con base en la propuesta del año 2013, podría convertirse en la fuente de información original acerca de la compañía. Además, la PCAOB ha adicionado una nota dentro del estándar re-propuesto que señala que no se espera que el auditor proporcione información acerca de la compañía que no haya sido hecha disponible públicamente por la compañía a menos que tal información sea necesaria para describir las consideraciones principales que llevaron a que el auditor determine que una materia es una CAM.

También en respuesta a las cartas comentario sobre la propuesta del año 2013 que expresaron la preocupación de que requerir una descripción de todas las consideraciones relacionadas con la identificación de las CAM podría resultar en lenguaje repetitivo, la propuesta actual aclara que el auditor solo debe revelar las consideraciones *principales* que llevaron al auditor a determinar que una materia es una CAM. Además, la publicación establece que las descripciones deben ser “específicas para las circunstancias y proporcionar una discusión clara, concisa, y comprensible de por qué la materia involucró juicio del auditor especialmente desafiante, subjetivo, o complejo.”⁶

Además, uno de los otros cambios importantes en relación con la propuesta del año 2013 incluye un requerimiento nuevo para que el auditor describa cómo la CAM fue abordada en la auditoría. La publicación especifica que si bien el contenido de esta descripción es materia de juicio profesional, se espera que el auditor proporcione información en términos que sean útiles y comprensibles para los inversionistas y otros usuarios del estado financiero.

El [Apéndice B](#) de esta *Audit and Assurance Update* contiene un ejemplo de un reporte no calificado del auditor que resalta los cambios propuestos al reporte actual que serían necesarios para el cumplimiento con el estándar propuesto.

Período cubierto

En la re-propuesta, la Junta ha mantenido el requerimiento para comunicar las CAM solo para el período corriente de auditoría. Sin embargo, el auditor no estaría impedido a incluir las CAM para períodos anteriores.⁷

⁶ Vea también en la publicación los *Illustrative Examples of the Communication of CAMs* (páginas 32-35).

⁷ La re-propuesta establece, “Cuando los estados financieros del período corriente sean presentados sobre una base comparable con uno o más períodos anteriores, el auditor puede considerar comunicar las materias de auditoría críticas relacionadas con un período anterior cuando (1) los estados financieros del período anterior sean hechos públicos por primera vez, tal como una oferta pública inicial, o (2) emitir el reporte del auditor sobre los estados financieros del período anterior a causa de que ya no se podría confiar en el reporte del auditor previamente emitido.

Documentación de las CAM

La re-propuesta establece que si una materia fue tanto (1) comunicada o requerida a ser comunicada al comité de auditoría y (2) relacionada con cuentas o revelaciones que sean materiales para los estados financieros, entonces el auditor tiene que documentar la base para la determinación de si la materia involucró juicio del auditor especialmente desafiantes, subjetivo, o complejo. La publicación especifica que la cantidad de la documentación puede variar, pero debe ser suficiente para facilitar la revisión por parte de otros, incluyendo el revisor de la calidad del compromiso.

Modificaciones adicionales al reporte del auditor

En la re-propuesta, la Junta ha mantenido ciertas aclaraciones al lenguaje existente en el reporte del auditor que estaban en la propuesta del 2013. Esas incluyen (1) declaraciones acerca de la independencia del auditor, (2) cambios a los elementos básicos del reporte, y (3) revelación de la permanencia del auditor.⁸ Además, la Junta ha propuesto revisiones al orden del reporte del auditor, y la inclusión de la sección de títulos para guiar al lector.

Independencia del auditor

La re-propuesta requerirá que el auditor incluya una declaración de que el auditor es tanto:

- Una “firma de contaduría pública registrada en la PCAOB.”
- “Requerido a ser independiente con relación a la compañía de acuerdo con las leyes federales de valores de los Estados Unidos y las reglas y regulaciones aplicables de la SEC y de la PCAOB.”

Nota del editor: En el reporte actual del auditor, la única referencia a la independencia del auditor está en el título del reporte, “Reporte de la firma de contaduría pública registrada independiente.”

Cambios a los elementos básicos

La re-propuesta requiere que el auditor (1) identifique “los estados financieros, incluyendo las notas relacionadas y, si es aplicable, los apéndices, como parte de los estados financieros que fueron auditados”,⁹ (2) incluya la frase “**sean debidas a error o fraude**” en la declaración que describe las responsabilidades del auditor según los estándares de la PCAOB para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de declaración equivocada; y (3) en la discusión de los procedimientos del auditor, incluir una declaración de que la auditoría incluye realizar procedimientos para valorar los riesgos de declaración equivocada material y aplicar procedimientos para responder a esos riesgos.

Permanencia del auditor

Según la re-propuesta, el auditor estaría requerido a revelar el año en que el auditor comenzó a servir consecutivamente como el auditor de la compañía. En la publicación la PCAOB reconoce que muchos emisores están voluntariamente revelando la permanencia del auditor en sus declaraciones proxy para las reuniones anuales de accionistas, pero la ubicación de tales revelaciones no es consistente a través de las diversas declaraciones proxy. De acuerdo con ello, la Junta está re-proponiendo incluir en el reporte del auditor la permanencia del auditor “para hacer este punto de data fácilmente disponible” y para asegurar la consistencia de la ubicación de esta revelación (i.e., dentro del reporte del auditor). Sin embargo, el estándar re-propuesto no especifica la ubicación requerida dentro del reporte del auditor para esta revelación y observa que el auditor puede escoger dónde en el reporte revelar esta información. (En el reporte ilustrativo incluido en la re-propuesta, la permanencia es incluida al final del reporte del auditor luego de la rúbrica de la firma.)

⁸ Tal y como se anotó arriba, los cambios potenciales en relación con las responsabilidades del auditor por otra información contenida en el reporte anual (incluyendo la revelación relacionada acerca de esta responsabilidad) no son abordadas en la re-propuesta; por consiguiente, la aclaración del lenguaje en el reporte del auditor relacionada con las responsabilidades del auditor por, y los resultados de la evaluación que el auditor hace de, otra información no se incluyó en la re-propuesta.

⁹ Según el estándar existente, las notas a los estados financieros y los apéndices relacionados no son identificadas como parte de los estados financieros.

Orden revisado

El estándar re-propuesto revisaría el orden de ciertas secciones tal y como aparecen en reporte actual del auditor, incluyendo requerir que la sección "Opinión sobre los estados financieros" esté en la primera sección del reporte del auditor seguida por la sección "Base para la opinión."

Vea el [Apéndice B](#) de esta *Audit and Assurance Update* para un ejemplo de un reporte del auditor que incluye los cambios propuestos.

Aplicabilidad

En la re-propuesta, la comunicación de las CAM no estaría requerida para las auditorías de corredores y distribuidores que reportan según la Exchange Act Rule 17a-5, las compañías de inversión, diferentes a las que sean compañías de desarrollo de negocios, y planes de beneficio, pero el estándar permitiría la inclusión voluntaria de las CAM en el reporte del auditor para tales entidades.

La Ley JOBS¹⁰ requiere que la SEC realice análisis económico específico cuando considere si las reglas de la PCAOB, incluyendo los estándares de auditoría, deban aplicar a las auditorías de las EGC.¹¹ (Para más información sobre las EGC, vea el [Heads Up](#) de abril 2, 2012 (actualizado en mayo 7, 2012), de Deloitte). En el año 2013, la Junta solicitó retroalimentación y datos correspondientes relacionados con eficiencia, competencia, y formación del capital y cualesquiera beneficios y costos asociados con la propuesta y recibió retroalimentación mixta. En este momento, la Junta no ha hecho una determinación acerca de la aplicación del estándar re-propuesto a las auditorías de las EGC y ha solicitado retroalimentación adicional para su consideración.

Pasos siguientes y solicitud de comentario público

La Junta enfatizó la importancia del proceso de comentarios y la consideración cuidadosa por la Junta y el personal acerca de los comentarios recibidos. Nosotros fomentamos que todas las partes interesadas estudien la publicación, incluyendo las preguntas para quienes presenten comentarios, y presenten la retroalimentación a la PCAOB. Los comentarios deben ser enviados a la Office of the Secretary, PCAOB, 1666 K Street, N.W., Washington, 20006-2803. Los comentarios también pueden ser presentados por correo electrónico a comments@pcaobus.org o a través del sitio web de la Junta en www.pcaobus.org. Todos los comentarios deben hacer referencia a PCAOB Rulemaking Docket Matter No. 034 en la línea de tema o referencia y deben ser recibidos por la Junta para agosto 15, 2016.

¹⁰ Jumpstart Our Business Startups.

¹¹ Tal y como son definidas en la Section 3(a)(80) of the Exchange Act.

Apéndice A – Comparación de los estándares para la presentación de reportes del auditor

Tema	PCAOB	IAASB	UE	FRC
Fecha efectiva	TBD	Diciembre 15, 2016 ¹²	Junio 2016	Octubre 1, 2012 ¹³
Definición	<ul style="list-style-type: none"> Materia de auditoría crítica (CAM): Cualquier materia que fue comunicada o requerida a ser comunicada al comité de auditoría y que: Se relaciona con cuentas o revelaciones que sean materiales para los estados financieros. Involucró juicio del auditor especialmente desafiante, subjetivo, o complejo. 	<p>Materias de auditoría clave [Key Audit Matters (KAM)]: Las materias que, de acuerdo con el juicio profesional del auditor, fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros en el período corriente. Las KAM se seleccionan de las materias comunicadas con quienes tienen a cargo el gobierno.</p>	<p>Materias requeridas a ser reveladas en el reporte del auditor que están entre las que fueron valorados como los riesgos valorados más importantes de declaración equivocada material, incluyendo los riesgos valorados de declaración equivocada material debida a fraude.</p>	<p>Materias requeridas a ser reveladas en el reporte del auditor que corresponden a los riesgos de declaración equivocada material que fueron identificados por el auditor y que tuvieron el mayor efecto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> La estrategia general de auditoría. La asignación de recursos en la auditoría. La dirección de los esfuerzos del equipo del compromiso.
Determinación de si una materia es una KAM/CAM	Con base en una lista no-exclusiva de factores tales como la valoración que el auditor hace de los riesgos de declaración equivocada material, incluyendo los riesgos importantes.	Con base en un proceso de dos pasos para (1) identificar las materias comunicadas con quienes tienen a cargo el gobierno que requirieron atención importante del auditor y (2) de esas materias, la identificación como KAM de las de mayor importancia en la auditoría.	No abordadas de manera específica.	No abordadas de manera específica.
Período cubierto	Solo el período corriente.	Sólo el período corriente.	No especificado.	No especificado.
Requerimientos de comunicación	<p>Para cada CAM, el auditor tiene que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar la CAM. Describir las consideraciones principales que llevaron al auditor a determinar que la materia es una CAM. Describir cómo la CAM fue abordada en la auditoría. Referirla a las cuentas y revelaciones relevantes del estado financiero que se relacionan con la CAM. <p>Si no hay CAM, requiere una declaración para ese efecto.</p>	<p>La descripción de una KAM requiere la referencia a las revelaciones relacionadas, si las hay, y debe abordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por qué la materia fue considerada una de mayor importancia en la auditoría y por consiguiente se determinó que es una KAM. Cómo la materia fue abordada en la auditoría. <p>Si no hay KAM, requiere una declaración para ese efecto.</p>	<p>Se requiere que el reporte del auditor incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una descripción de los riesgos más importantes valorados de declaración equivocada material, incluyendo los riesgos valorados de declaración equivocada material debida a fraude. Un resumen de las respuestas del auditor ante esos riesgos. Cuando sea relevante, las observaciones clave que surjan con relación a los riesgos. 	<p>Se requiere que el reporte del auditor incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> Descripción de los riesgos valorados de declaración equivocada material que fueron identificados por el auditor (vea arriba). Una explicación de cómo el auditor aplicó el concepto de materialidad. Un resumen del alcance de la auditoría, incluyendo una explicación de que el alcance fue respuesta a los riesgos valorados de declaración equivocada material y el concepto de materialidad.

¹² IAASB ha realizado extensiva divulgación para respaldar la implementación de los estándares de IAASB, incluyendo el desarrollo de la [Auditor Reporting Toolkit](#) para ayudar con la implementación de los nuevos estándares.

¹³ En abril de 2016, el FRC adoptó una regla final que actualiza sus requerimientos del 2013 para la presentación de reportes del auditor con el fin de incorporar el requerimiento de la UE y de IAASB. Refiérase a FRC's Final Draft, International Standards on Auditing (UK and Ireland) 701, *Communicating Key Audit Matters in the Independent Auditor's Report* (Apr. 2016). Esta regla es efectiva para las auditorías de estados financieros para períodos que comienzan en o después de junio 17, 2016.

Tema	PCAOB	IAASB	UE	FRC
Requerimientos de documentación de la auditoría	Si una materia fue tanto (1) comunicada o requerida a ser comunicada al comité de auditoría y (2) relacionada con cuentas o revelaciones que sean materiales para los estados financieros, el auditor está requerido a documentar las bases para la determinación de si la materia involucró juicio del auditor especialmente desafiante, subjetivo, o complejo.	El auditor está requerido a documentar las materias que requirieron atención importante del auditor (determinadas a partir de las materias comunicadas con quienes tienen a cargo el gobierno) y la racionalidad de la determinación que el auditor hizo de si o no cada una de esas materias son una KAM.	No especifica.	No especifica.
Forma	Requiere que la sección "Opinión sobre los estados financieros" esté en la primera sección del reporte del auditor seguida por la sección "Base para la opinión."	Requiere que la sección "Opinión sobre los estados financieros" esté en la primera sección del reporte del auditor seguida por la sección "Base para la opinión," a menos que ley o regulación prescriba ubicación diferente.	No especifica.	No especifica.
Requerimientos de revelación de la independencia	En la sección "Base para la opinión," se requiere una declaración de que el auditor es tanto: <ul style="list-style-type: none"> • Una firma de contaduría pública registrada en la PCAOB. • Requerido a ser independiente de la compañía de acuerdo con las leyes federales de valores de los Estados Unidos y las reglas y regulaciones aplicables de la SEC y de la PCAOB. 	En la sección "Base para la opinión," se requiere una declaración de que el auditor es independiente de la entidad de acuerdo con los requerimientos éticos relevantes relacionados con la auditoría y que ha cumplido con las otras responsabilidades éticas del auditor de acuerdo con esos requerimientos.	Se requiere una declaración de que al dirigir la auditoría el auditor permaneció independiente de la entidad auditada.	Se requiere una declaración de que el auditor está requerido a cumplir con los estándares de ética del Reino Unido para los auditores, los cuales incluyen requerimientos en relación con la independencia del auditor.
Descripción de las responsabilidades	Requiere incluir la frase "sea debida a error o fraude" en la declaración que describe las responsabilidades del auditor según los estándares de la PCAOB para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de declaración equivocada material.	Requiere descripción ampliada de las responsabilidades de la administración y de quienes tienen a cargo el gobierno, así como también las responsabilidades del auditor y las características clave de la auditoría.	Requiere una explicación para la extensión en la cual la auditoría fue considerada capaz de detectar las irregularidades, incluyendo el fraude.	Requiere incluir la frase "sea causada por fraude o error" en la declaración que describe el alcance de la auditoría en la obtención de seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de declaración equivocada material.
Revelación de la permanencia	Requiere la revelación de la permanencia en el reporte del auditor.	No hay requerimiento.	Requiere la revelación del total de períodos ininterrumpidos de compromiso, incluyendo las renovaciones previas y las reasignaciones de los auditores estatutarios o de las firmas de auditoría.	No hay requerimiento.

Apéndice B – Ejemplo de un reporte no-calificado por el auditor

A continuación se presenta un ejemplo de un reporte no-calificado por el auditor, que es reimpresso (y anotado) a partir del Apéndice B del estándar re-propuesto sobre la presentación de reportes del auditor. Los cambios propuestos a partir del reporte ilustrativo contenido en el AS 3100 están subrayados.

Reporte de la firma de contaduría pública registrada independiente

A los accionistas y a la junta de directores de la Compañía X

**Sección de títulos,
adiccionada**

Opinión sobre los estados financieros

Hemos auditado los balances generales de la Compañía X (la “Compañía”) a diciembre 31, 20X2 y 20X1, los estados relacionados de operaciones, patrimonio de tenedores del capital, y flujos de efectivo, por cada uno de los tres años en el período terminado en diciembre 31, 20X2, y las notas [y apéndices] relacionadas (colectivamente referidos como los “estados financieros”). En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Compañía a diciembre 31, 20X2 y 20X1, y los resultados de las operaciones y sus flujos de efectivo por cada uno de los tres años en el período terminado en diciembre 31, 20X2, en conformidad con [la estructura aplicable de información financiera].

**Opinión movida a la
primera sección**

Base para la opinión

Esos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía con base en nuestras auditorías. Nosotros somos una firma de contaduría pública registrada en la Public Company Accounting Oversight Board (United States) (PCAOB) y estamos requeridos a ser independientes de la Compañía de acuerdo con las leyes federales de valores de los Estados Unidos y las reglas y regulaciones aplicables de la Securities and Exchange Commission y de la PCAOB.

**Independencia del
auditor**

Nosotros dirigimos nuestras auditorías de acuerdo con los estándares de la PCAOB. Esos estándares requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable respecto de si los estados financieros están libres de declaración equivocada material, sea debida a declaración equivocada material de los estados financieros, sean debidas a error o fraude, y aplicar procedimientos que respondan a esos riesgos. Tales procedimientos incluyen examinar, sobre una base de prueba, la evidencia en relación con las cantidades y revelaciones contenidas en los estados financieros. Nuestras auditorías también incluyen evaluar los principios de contabilidad usados y los estimados importantes hechos por la administración, así como también evaluar la presentación general de los estados financieros. Nosotros consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para nuestra opinión.

**Aclaración de las
responsabilidades del
auditor**

Materias de auditoría críticas [si es aplicable]

**Materias de auditoría
críticas**

Las materias de auditoría críticas que se comunican a continuación son materias que surgen de la auditoría del período corriente que fueron comunicadas o requeridas a ser comunicadas al comité de auditoría y que (1) se relacionan con cuentas o revelaciones que son materiales para los estados financieros y (2) involucraron nuestros juicios especialmente desafiantes, subjetivos, o complejos. Las materias de auditoría críticas no alteran de manera alguna nuestra opinión sobre los estados financieros, tomados en su conjunto, y no proporcionamos opiniones separadas sobre las materias de auditoría críticas o sobre las cuentas o revelaciones con las cuales se relacionan.

[Incluya la descripción de las materias de auditoría críticas]

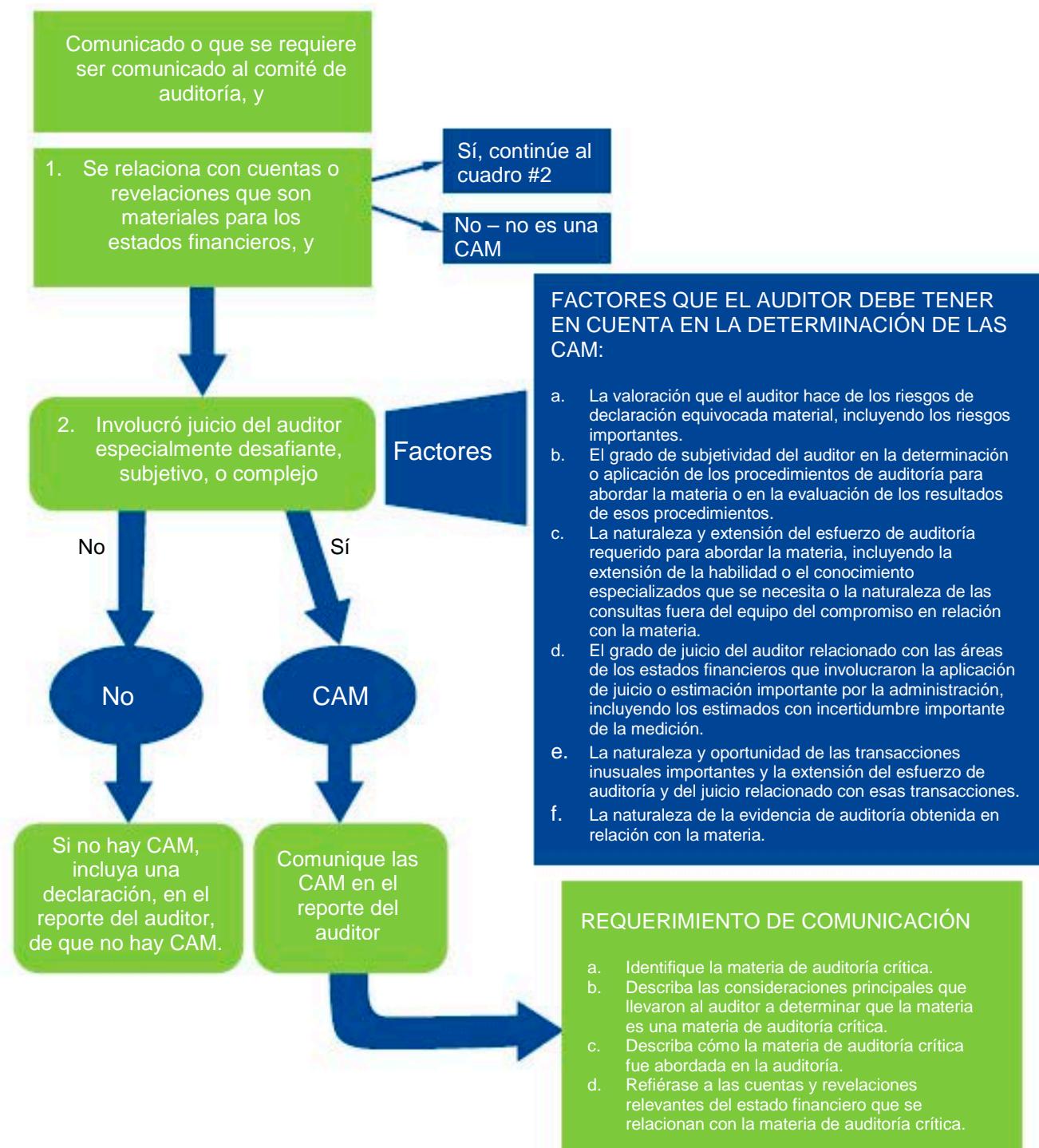
[Rúbrica]

Nosotros hemos servido como el auditor de la compañía desde el [año]

Permanencia del auditor

[Ciudad y Estado o País] [Fecha]

Apéndice C – Ilustración del proceso propuesto para la determinación y la presentación de reportes sobre las CAM



Requerimiento de comunicación

Si la materia fue tanto (1) comunicada o requerida a ser comunicada al comité de auditoría y (2) se relaciona con cuentas o revelaciones que sean materiales para los estados financieros, el auditor está requerido a documentar la base para la determinación de si la materia involucró juicio del auditor especialmente desafiante, subjetivo, o complejo.

Apéndice D – Cambios clave a la propuesta del 2013 tal y como es comparada con la re-propuesta del 2016

Área clave	Propuesta PCAOB 2013	Re-propuesta PCAOB 2016	Cambios clave en la re-propuesta del 2016 comparados con la propuesta del 2013
Fuente de CAM	<p>Materias de tal importancia que estén incluidas en las materias que estén requeridas a ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) documentadas en el documento de finalización del compromiso; (2) revisadas por el revisor de la calidad del compromiso; (3) comunicadas al comité de auditoría; o (4) cualquier combinación de las tres. 	<p>Cualquier materia que surja de la auditoría de los estados financieros que fue comunicada o requerida a ser comunicada al comité de auditoría.</p>	<p>Estrechó la fuente de potenciales CAM a las materias comunicadas o requeridas a ser comunicadas al comité de auditoría.</p>
Definición de CAM	<p>Las materias que:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) involucraron los juicios del auditor más difíciles, subjetivos, o complejos; (2) plantearon la mayor dificultad para el auditor en la obtención de evidencia suficiente y apropiada; o (3) plantearon la mayor dificultad al auditor en la formación de una opinión sobre los estados financieros. 	<p>Cualquier materia que surja de la auditoría de los estados financieros que fue comunicada o requerida a ser comunicada al comité de auditoría y que:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) se relaciona con cuentas o revelaciones que sean materiales para los estados financieros, y (2) involucraron juicio del auditor especialmente desafiante, subjetivo, o complejo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adicionó un componente de materialidad a la definición. • Estrechó la definición a las materias que “involucraron juicio del auditor especialmente desafiante, subjetivo, o complejo.” • Cambió “más” a “especialmente” y reemplazó “difícil” con “desafiante.”
Factores usados para determinar las CAM	<p>Lista no-exclusiva de factores para que el auditor los tenga en cuenta cuando determine las CAM:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El grado de subjetividad involucrado en la determinación o aplicación de los procedimientos de auditoría para abordar la materia o en la evaluación de los resultados de esos procedimientos; b. La naturaleza y extensión del esfuerzo de auditoría requerido para abordar la materia; c. La naturaleza y cantidad de la evidencia relevante y confiable disponible en relación con la materia o el grado de dificultad en la obtención de tal evidencia; d. La severidad de las deficiencias de control identificadas relevantes para la materia, si las hay; e. El grado en el cual los resultados de los procedimientos de auditoría para abordar la materia resultaron en cambios en las valoraciones del riesgo que hizo el auditor, incluyendo riesgos que no fueron identificados previamente, o que requirieron cambios a los procedimientos de auditoría planeados, si las hay; f. La naturaleza e importancia, cuantitativa o cualitativamente, de las declaraciones equivocadas corregidas y no-corregidas acumuladas relacionadas con la materia, si la hay; g. La extensión de la habilidad o conocimiento especializado que se necesitó para aplicar los procedimientos de auditoría para abordar la materia o para evaluar los resultados de esos procedimientos, si los hay; y <p>La naturaleza de las consultas fuera del equipo del compromiso en relación con la materia, si las hay.</p>	<p>Lista no-exclusiva de factores para que el auditor los tenga en cuenta cuando determine las CAM:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La valoración que hace el auditor de los riesgos de declaración equivocada material, incluyendo los riesgos importantes; b. El grado de subjetividad del auditor en la determinación o aplicación de los procedimientos de auditoría para abordar la materia o en la evaluación de los resultados de esos procedimientos; c. La naturaleza y extensión del esfuerzo de auditoría requerido para abordar la materia, incluyendo la extensión de la habilidad o conocimiento especializados que se necesitan o la naturaleza de las consultas fuera del equipo del compromiso en relación con la materia; d. El grado de juicio del auditor relacionado con áreas de los estados financieros que involucraron la aplicación de juicio o estimación importante de parte de la administración, incluyendo estimados con incertidumbre importante de la medición; e. La naturaleza y oportunidad de las transacciones inusuales importantes y la extensión del esfuerzo de auditoría y el juicio relacionado con esas transacciones; y <p>La naturaleza de la evidencia de auditoría obtenida en relación con la materia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Factores retenidos pero combinados relacionados con la extensión de la habilidad o conocimiento especializado necesario para aplicar los procedimientos de auditoría y la naturaleza de las consultas. • Removió dos factores relacionados con la severidad de las deficiencias de control relevantes y la naturaleza e importancia de las declaraciones equivocadas corregidas y no-corregidas relacionadas. • Modificó el factor relacionado con la valoración que el auditor hace de los riesgos de declaración equivocada material mediante abarcar más ampliamente la valoración que el auditor hace de los riesgos de declaración equivocada material, incluyendo los riesgos importantes, más que solo los cambios en la valoración del riesgo que hace el auditor. • Modificó el factor relacionado con que el auditor obtenga la evidencia relevante y confiable disponible mediante alinearla con la definición re-propuesta de CAM, y centrándose justo en la naturaleza de la evidencia de auditoría obtenida en relación con la materia. • Adicionó los factores d y e.

Área clave	Propuesta PCAOB 2013	Re-propuesta PCAOB 2016	Cambios clave en la re-propuesta del 2016 comparados con la propuesta del 2013
Comunicación de las CAM	<p>Por cada CAM el auditor tiene que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar la CAM; • Describir las consideraciones que llevaron al auditor a determinar que la materia es una CAM; Y • Referirse a las cuentas y revelaciones relevantes del estado financiero que se relacionan con la CAM, cuando sea aplicable. 	<p>Por cada CAM el auditor tiene que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar la CAM; • Describir las consideraciones principales que llevaron al auditor a determinar que la materia es una CAM; • Describir cómo la CAM fue abordada en la auditoría; y • Referirse a las cuentas y revelaciones relevantes del estado financiero que se relacionan con la CAM. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aclaró que el auditor está requerido a describir solo las consideraciones principales que llevaron a que el auditor determine que la materia es una CAM. • Incluyó un nuevo requerimiento para que el auditor describa cómo cada CAM fue abordada en la auditoría. • Adicionó una nota al requerimiento de comunicación estableciendo que no se espera que el auditor sea la fuente de información original acerca de la compañía.
Documentación de la CAM	<p>La documentación de auditoría tiene que contener información suficiente para permitirle a un auditor experimentado, que no tenga conexión previa con el compromiso, entender la base para la determinación que el auditor haga de que (1) cada materia reportada era una CAM y (2) materias de auditoría no-reportadas abordadas en la auditoría que parecería satisfacen la definición de una CAM pero que no eran CAM.</p>	<p>Si la materia fue (1) tanto comunicada o requerida a ser comunicada al comité de auditoría y (2) se relaciona con cuentas o revelaciones que son materiales para los estados financieros, el auditor está requerido a documentar la base para la determinación de si la materia involucró juicio del auditor especialmente desafiante, subjetivo, o complejo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento de documentación modificado en línea con los cambios a la definición propuesta de CAM. • La población potencial de materias que pueden necesitar ser documentadas ha sido estrechada a causa de la definición documentada de CAM.
Aplicabilidad de las CAM	<p>Aplicable a todas las entidades que estén requeridas a tener sus auditorías dirigidas de acuerdo con los estándares de la PCAOB.</p>	<p>Las auditorías de estados financieros de corredores y distribuidores que sean realizadas de acuerdo con los estándares de la PCAOB, compañías de inversión, diferentes a compañías de desarrollo de negocios, y los planes de beneficio están excluidos de los requerimientos de CAM, pero el estándar permitiría la inclusión voluntaria de las CAM en el reporte del auditor de tales entidades.</p>	<p>La comunicación de las CAM no estaría requerida para las auditorías de corredores y distribuidores, compañías de inversión, diferentes a compañías de desarrollo de negocios, y planes de beneficio.</p>
Interacción entre las CAM y los párrafos explicativos	<p>La comunicación de las CAM no altera los requerimientos existentes para adicionar lenguaje explicativo y que la misma materia podría ser descrita tanto en la sección de CAM y usar lenguaje explicativo con una referencia cruzada, según sea apropiado.</p>	<p>Si una materia que satisface la definición de una CAM también requiere un párrafo explicativo, el auditor puede incluir los requerimientos de comunicación de la CAM en el párrafo explicativo con una referencia cruzada en la sección de CAM al párrafo explicativo. Alternativamente, el auditor puede escoger proporcionar tanto un párrafo explicativo como la comunicación de la CAM por separado en el reporte del auditor con una referencia cruzada entre las dos secciones.</p>	<p>Aclarada la interacción entre las CAM y los párrafos explicativos.</p>

Área clave	Propuesta PCAOB 2013	Re-propuesta PCAOB 2016	Cambios clave en la re-propuesta del 2016 comparados con la propuesta del 2013
Interacción entre las CAM y los párrafos de énfasis	La comunicación que el auditor hace de una CAM puede proporcionar más información acerca del aspecto de la auditoría de la materia enfatizada en el reporte del auditor.	Los párrafos de énfasis no están requeridos pero pueden ser usados por los auditores para llamar la atención del lector ante materias, tales como transacciones importantes con partes relacionadas y eventos subsiguientes inusualmente importantes.	Aclarada la interacción entre las CAM y los párrafos de énfasis.
Independencia del auditor	Una declaración contenida en el reporte del auditor de que el auditor es una firma de contaduría pública registrada en la PCAOB y que está requerida a ser independiente con relación a la compañía de acuerdo con las leyes federales de valores de los Estados Unidos y las reglas y regulaciones aplicables de la SEC y de la PCAOB.	Una declaración contenida en el reporte del auditor de que el auditor es una firma de contaduría pública registrada en la PCAOB y que está requerida a ser independiente con relación a la compañía de acuerdo con las leyes federales de valores de los Estados Unidos y las reglas y regulaciones aplicables de la SEC y de la PCAOB.	No hay cambio en relación con la propuesta del 2013.
Destinatario	(a) Los inversionistas de la compañía, tales como los accionistas, y (b) La junta de directores o cuerpo equivalente.	Requerimiento para dirigir el reporte de los auditores a:	Destinatarios limitados requeridos a los accionistas y a la junta de directores, o equivalentes.
Responsabilidad del auditor	Requiere incluir la frase "sea debida a error o fraude" en la declaración que describe las responsabilidades del auditor según los estándares de la PCAOB para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de declaración equivocada material.	Requiere incluir la frase "sea debida a error o fraude" en la declaración que describe las responsabilidades del auditor según los estándares de la PCAOB para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de declaración equivocada material.	No hay cambios en relación con la propuesta del 2013.
Permanencia del auditor	Una declaración, en el reporte del auditor, que contenga el año en el cual el auditor comenzó a servir consecutivamente como el auditor de la compañía.	Una declaración, en el reporte del auditor, que contenga el año en que el auditor comenzó a servir consecutivamente como el auditor de la compañía.	No hay cambio en relación con la propuesta del 2013; proporcionó aclaración en relación con la aplicación de la revelación de la permanencia del auditor a las compañías de inversión. ¹⁴
Forma del reporte del auditor	No especifica orden de los elementos básicos requeridos en el reporte del auditor.	Requiere que la sección "Opinión sobre los estados financieros" sea la primera sección del reporte del auditor seguida por la sección "Base para la opinión." También requiere títulos para todas las secciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Requiere que la sección "Opinión sobre los estados financieros" sea la primera sección del reporte del auditor. • Requiere títulos para todas las secciones.

¹⁴ En la re-propuesta, la PCAOB aclaró que "para la compañía de inversión que hace parte de un grupo de compañías de inversión, la declaración del auditor en relación con la permanencia contendría el año en el cual el auditor comenzó a servir consecutivamente como el auditor de cualquier compañía de inversión del grupo de compañías de inversión." Refiérase al ejemplo proporcionado en la página 51 de la publicación.

Esta publicación solo contiene información general y Deloitte, por medio de esta publicación, no está prestando asesoría o servicios de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos, u otros de carácter profesional. Esta publicación no sustituye tales asesorías o servicios profesionales, ni debe ser usada como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar sus negocios. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus negocios, usted debe consultar a un asesor profesional calificado.

Deloitte no será responsable por cualquier pérdida tenida por cualquier persona que confíe en esta publicación.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Deloitte & Touche LLP, una subsidiaria de Deloitte LLP. Por favor vea www.deloitte.com/us/about para una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte LLP y sus subsidiarias. Ciertos servicios pueden no estar disponibles para atestar clientes según las reglas y regulaciones de la contaduría pública.

Copyright © 2016 Deloitte Development LLC. Reservados todos los derechos.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **Audit & Assurance Update – May 27, 2016 – PCAOB Reproposes Changes to the Auditor's Report** –Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia